



# Municipalidad Provincial San Ignacio

"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 97 -2020-MPSI

San Ignacio, 25 de Agosto de 2020

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE SAN IGNACIO:**

**VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°15, de fecha 24 de agosto de 2020, pedido del regidor Jorge Tulio Rodríguez Sarango sobre realización de sesiones de concejo de manera virtual.

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el regidor **Jorge Tulio Rodríguez Sarango**, solicita al concejo municipal que las sesiones se concejo de realicen de manera virtual, debido al contagio por la pandemia Covid 19.

Que, el Ing. **RONALD GARCIA BURE**, recoge la opinión del pleno y manifiesta que debido al grado de contagio que se registra en la ciudad, se han presentado casos positivos en la institución y porque miembros del concejo son personas vulnerables; es necesario, que las sesión de concejo se realicen de manera virtual, utilizando la tecnología y poniendo a disposición a los especialistas en informática que cuenta la institución, en caso, algún regidor desee apoyo técnico.

Que, de los actuados puestos a consideración al Pleno del Concejo Municipal, que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal. Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR por UNANIMIDAD que las sesión de concejo se realicen de manera virtual, utilizando la tecnología y poniendo a disposición a los especialistas en informática con los que cuenta la institución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR al SECRETARIO GENERAL realizar las coordinaciones con el GERENTE DE INFORMATICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO  
ING. RONALD GARCIA BURE  
ALCALDE